



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 082/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.395-HC-062-2.024. Bloque Reconstruyendo Malargüe. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Departamental la Primera Convención de Iglesias Evangélicas (FAPE).

y;

CONSIDERANDO: Que los días 3, 4 y 5 de mayo del corriente año, se realizará la Primera Convención Regional de Iglesias Evangélicas con la participación de representantes de las Provincias de San Luis, San Juan, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Mendoza.

Que la Federación Argentina de Pastores Evangélicos (FAPE), es un espacio de representación de las Iglesias y Pastores Evangélicos de la República Argentina que trabajan tanto de manera humanitaria como espiritual.

Que FAPE es un espacio formal de representación para las Iglesias y los Pastores de la República Argentina; son una Federación en formación, trabajando activamente con la Personería Jurídica 47.405, perteneciente a la Asociación Civil Conexión de Vida, contando con 6.000 Pastores y Congregaciones afiliadas con representación en 21 Provincias del País.

Que las Iglesias no solo desarrollan su tarea evangelizadora, sino también son servidores públicos y asistentes de diversas necesidades comunitarias de las cuales aportan gran valor a la sociedad y el individuo, tanto como para conocimiento físico, moral y espiritual.

Que los miembros de FAPE promueven y apoyan a diversos comedores y merenderos, impulsan la realización de la denominada “Copa de Leche”, refugios, ayudan a la gente en situación de calle, trabajan con grupos de apoyo al adicto y la familia, también trabajos de asistencia y prevención en violencia, depresión, suicidios.

Que promueven cursos de oficios y capacitaciones que le permitan llevar el sustento a sus hogares, imprimiendo apego al trabajo y la dignidad.

Que es importante que el Estado reconozca y acompañe este tipo de actividades de la Sociedad Civil.

Que en esta Convención Regional se van a realizar actividades durante los tres días estipulados.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTICULO 1º; Declarar de Interés Departamental la Primera Convención Regional de Iglesias Evangélicas (FAPE) de San Luis, San Juan, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Mendoza que se llevará a cabo los días 3 al 5 de mayo del corriente año, en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus de la Ciudad de Malargüe.

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente pieza legal al Equipo Organizador del evento.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTICINCO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

